



ADDENDA AL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA Y LA DIÓCESIS DE ZAMORA

En Salamanca, a 10 de septiembre de 2026

REUNIDOS

De una parte, **D. SANTIAGO GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA**, mayor de edad, con DNI nº 16513783J y con domicilio a los efectos del presente documento en Salamanca, calle Compañía nº 5 (CP 37002), en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA** (en adelante Universidad) con CIF R-3700047-H, y con el mismo domicilio, en su condición de Rector Magnífico.

De otra parte, **D. JOSÉ MANUEL CHILLÓN LORENZO**, mayor de edad, con DNI 11973441D y con domicilio a efectos del presente documento en C/ Ramos Carrión, 18, 49001 Zamora, en nombre y representación de La **Diócesis de Zamora**, con CIF R4900004E en su condición de Gerente-ecónomo.

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 7 de septiembre de 2026 las partes suscribieron un convenio marco de colaboración, en los ámbitos de interés de ambas instituciones.

II.- Que al amparo del citado convenio acuerdan suscribir la presente adenda cuyo objeto es el desarrollo conjunto entre ambas entidades de las actividades formativas referidas en ella y sus anexos, gestionadas por LA DIÓCESIS DE ZAMORA lo que llevan a efecto de conformidad con las siguiente

CLAÚSULAS

1ª OBJETO. El objeto de la presente adenda es la impartición de la siguiente actividad formativa:

Denominación	Carga lectiva	Nº Ediciones
Programa Superior Senior en Patrimonio Cultural de Zamora	40 horas.	1

2ª DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN. La dirección académica de las actividades formativas será asumida por los responsables indicados en los Anexos de esta adenda.

3ª DURACIÓN, MODALIDAD Y NÚMERO DE EDICIONES. Las actividades formativas se desarrollarán en modalidad presencial a lo largo del curso académico en las ediciones que se detallan en los Anexos de esta adenda.

En el caso de ser modificadas dichas fechas de celebración, se notificará por escrito al Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad Pontificia de Salamanca con veinte días de antelación.

4ª PROGRAMA. El programa de cada una de las actividades formativas está conformado según se recoge en los Anexos de la presente adenda.

5ª NÚMERO DE PLAZAS. La previsión del número de estudiantes matriculados durante la duración de este convenio es de cincuenta alumnos en el total de la actividad formativa certificada en el desarrollo de todas sus ediciones.

6ª MATRÍCULA. La matrícula por alumno durante la duración de este convenio se fija en los valores de la siguiente tabla, pudiéndose aplicar los descuentos que LA DIÓCESIS DE ZAMORA determine.

Denominación	P.V.P.
Programa Superior Senior en Patrimonio Cultural de Zamora	75 € Setenta y cinco euros.

7ª CERTIFICADO ACADÉMICO. La expedición del certificado académico de participación se realizará por parte de la Universidad en favor de cada uno de los alumnos que finalicen cada actividad formativa.

La Universidad percibirá en concepto de tasa de expedición de los certificados, la cantidad de UN EURO (1.-€) por cada certificado emitido.

LA DIÓCESIS DE ZAMORA se compromete a efectuar las gestiones de solicitud a la Universidad y abono a la misma de las tasas por expedición de los certificados académicos.

8ª DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Por parte de la UNIVERSIDAD

- Emisión de los certificados.

Por parte de LA DIÓCESIS DE ZAMORA

- Información a candidatos a las actividades formativas.
- Dirección académica de las actividades formativas



- Difusión y comercialización de las actividades formativas y reproducción de cualquier soporte material para su comunicación y difusión, ya sea física o virtualmente en sus medios propios o contratados con objeto publicitario.
- Selección de candidatos.
- Coordinación, diseño e impartición del programa de las actividades formativas
- Gestión administrativa, seguimiento, facturación y cobros del alumnado, incluyendo la facturación y el cobro de matrículas y pago de certificados.
- Gestión de la plataforma virtual empleada en las actividades formativas.

9ª DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN. LA DIÓCESIS DE ZAMORA facilitará a la Universidad los datos personales necesarios para expedir cada certificado a través de los medios técnicos que la Universidad disponga.

10ª USO DE NOMBRES, LOGOTIPOS Y MARCAS. Ninguna de las partes firmantes utilizará el nombre o logotipo de la otra parte para ningún fin, incluido cualquier uso publicitario o promocional, sin recibir el consentimiento explícito por escrito de la otra institución.

11ª PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente convenio en estricto cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, debiendo mantener absolutamente indemne a la otra frente a cualquier responsabilidad que pudiera serles exigida a consecuencia de ello, ya sea de las autoridades de control o de los interesados.

Los datos personales que se recogen en este convenio y los de los alumnos y profesores serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1. b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la restauración de la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico, la verificación evaluación y valoración de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento y la seudonimización y cifrado los datos personales, en su caso; comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos así como cualquier violación de la seguridad de los datos en los plazos legales establecidos al efecto. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales una vez finaliza la acción formativa. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento u oposición dirigiéndose por escrito a cualquiera de las entidades firmantes en el domicilio por ellas señalado en el encabezamiento. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les recordará, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia



Universidad
Pontificia
de Salamanca

Española de Protección de Datos, si considerara que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Y en prueba de conformidad de ambas partes suscriben la presente Adenda, en el lugar y fecha arriba indicados.

Universidad Pontificia de Salamanca



Firmado digitalmente
por 16513783J
SANTIAGO GARCÍA-
JALÓN (R:
R3700047H)
Fecha: 2026.09.10
10:53:41 +02'00'

Santiago García-Jalón de la Lama

Rector Magnífico

Diócesis de Zamora

11973441D
JOSE MANUEL
CHILLON (R:
R4900004E)

Firmado digitalmente por 11973441D JOSE
MANUEL CHILLON (R: R4900004E)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0431/PUESTO
1/68989/07042026092709,
serialNumber=IDCES-11973441D,
givenName=JOSE MANUEL, sn=CHILLON
LORENZO, cn=11973441D JOSE MANUEL
CHILLON (R: R4900004E), 2.5.4.97=VATES-
R4900004E, o=OBISPADO DE ZAMORA, c=ES
Fecha: 2026.09.10 13:09:47 +02'00'

José Manuel Chillón Lorenzo

Gerente-ecónomo